JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADO	EDILBERTO SARABRIA CABARCAS
RADICADO	05001 31 03 002 **2023 00440** 00
ASUNTO	TIENE NOTIFICADO PERSONALMENTE AL DEMANDADO POR CORREO ELECTRÓNICO.

Se incorpora al expediente el memorial allegado por la apoderada de la parte demandante que se ha hecho obrar como archivo 04 del cuaderno principal del expediente digital, correspondiente a las diligencias de notificación personal de manera electrónica del demandado EDILBERTO SARABRIA CABARCAS al correo edisarabria07@gmail.com con certificado de acuse de recibo del 23 de enero de 2024.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que dicha notificación se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022, se tiene por notificado al demandado el 27 de enero de 2024.

Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda, una vez ejecutoriado el presente auto se proferirá la providencia que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. _029__

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín _26 de febrero de 2024_____

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c63cc99b6d01d18c97efa9cc5b5694b97957fdc0166389c200f2671e00606657**
Documento generado en 23/02/2024 01:46:37 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica